



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Puerto Asís, Putumayo Marzo 21 del 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Se recibió queja anónima con radicado No. 34241100076, a través del buzón de correspondencia del municipio de Sibundoy con fecha Marzo 20 del 2024 en donde manifiesta que “las impresiones son borrosas y pésimas” al igual que solicita “se analice la aplicación de la resolución para cobro de las guías y bono de venta”

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Seguidamente se da respuesta a su queja anónima con radicado 34241100076 así:

Cordial saludo,

De antemano le agradecemos que se haya comunicado con nosotros.

Mediante la presente y de manera respetuosa, estando dentro del término legal para dar respuesta a su queja le informamos que atendiendo a su requerimiento y en aras de mejorar la calidad del servicio, se solicitó a través de memorando interno 34243100142 a las áreas encargadas el apoyo para mitigar y solucionar los inconvenientes presentados, de igual manera estaremos atentos a hacer los seguimientos respectivos con el fin de ofrecer una atención de calidad.

Cualquier inquietud recuerden estos son nuestros canales de atención al ciudadano.

- Buzón de PQRSD en todas las oficinas locales
- contactenos@ica.gov.co
- Celular gerencia putumayo 3012760440



Cordialmente,

NORMA LUCIA FAJARDO CHAVES

Gerencia Seccional Putumayo

Anexo(s): 1 archivo

Elaboró: Kely Yohana Ordoñez Orozco

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	34241100076
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	21-03-2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	De antemano le agradecemos que se haya comunicado con nosotros. Mediante la presente y de manera respetuosa, estando dentro del término legal para dar respuesta a su queja le informamos que atendiendo a su requerimiento y en aras de mejorar la calidad del servicio, se solicitó a través de memorando interno 34243100142 a las áreas encargadas el apoyo para mitigar y solucionar los inconvenientes presentados, de igual manera estaremos atentos a hacer los seguimientos respectivos con el fin de ofrecer una atención de calidad.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Kely Yhoana Ordoñez Orozco

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía respuesta a peticiones anónimas <https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/pqrsdf/respuesta-a-peticiones-anonimas-pqrsd> y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 21/03/2024 5:00pm, por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 03-04-2023 05:00pm

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Gerencia Seccional Putumayo